



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaría General certifica que el
 presente documento es copia fiel del
 original
 Miraflores, 29 ABR. 2019
Carmen Juárez
 CARMEN JUÁREZ GALLEGOS
 Secretaria General

INFORME TÉCNICO N° 011-SGRE-GPP/MM

"DETERMINACIÓN DEL COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN ZONAS URBANAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES"

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 CARLOS ENRIQUE
 PEÑA ORELIANA
 Subgerente
 V°B°
 Subgerencia de Movilidad Urbana y Equipamiento

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
[Signature]
 V°B°
 Subgerencia de Racionalización y Estadística

Miraflores, Abril 2019

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 ERIN RONALD
 SORIA CHUQUILIN
 Subgerente
 V°B°
 Subgerencia de Racionalización y Estadística

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 Lic. Eva Raquel
 Revoredo Morote
 Subgerente
 V°B°
 Subgerencia de Racionalización y Estadística

000030



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N°1



ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL SEGÚN EJES VIALES

N°	VIA	TIPO DE VIA		CUADRA	LADO	FORMA	ESPACIOS
1	Av. Andrés Aramburú	Colectora	Comercial	3	Par	Paralelo	22
2	Malecón Balta	Local	Comercial	8	Impar	Paralelo	18
		Local	Comercial	9	Impar	Paralelo	28
		Local	Comercial	10	Impar	Paralelo	21
3	Ca. General Mendiburu	Local	Comercial	11	Impar	Diagonal	17
Total							106

Horario del servicio: Lunes a Sábado de 08:00 a 23:00 horas

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

1. MARCO LEGAL

Los Gobiernos Locales, conforme a lo dispuesto por el literal d) del Artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias, pueden imponer tasas a todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad Distrital, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.

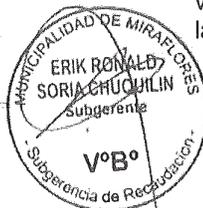
Dentro de este marco, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante la Ordenanza N° 739/MML, Ordenanza Marco de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en la Provincia de Lima, ha establecido los aspectos legales, técnicos y administrativos que deben observar las Municipalidades distritales de la Provincia de Lima para la determinación de dicho tributo en su circunscripción.

Igualmente, mediante Ordenanza N° 2085/MML que sustituye la Ordenanza N° 1533/MML y modificatorias se ha regulado el procedimiento de ratificación de Ordenanzas distritales en materia tributaria en el ámbito de la Provincia de Lima, siendo que a través de las Directivas N° 001-006-00000015 y 001-006-00000005, ha fijado los criterios, parámetros y metodología necesarios para determinar los montos a cobrar y establecer los ingresos por la tasa.

Acorde con dicha normatividad, la presente Ordenanza, regula el régimen tributario de la tasa de estacionamiento vehicular temporal, con la finalidad de propiciar y alcanzar la racionalidad en el uso de la vía pública, de acuerdo con la autorización sobre viabilidad técnica en las zonas de la vía pública que serán materia del servicio, que ha emitido la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Conforme con la información proporcionada por la Subgerencia de Recaudación, mediante Memorando N° 149-2019-SGR-GAT/MM, el costo a distribuir por concepto del servicio de estacionamiento vehicular temporal asciende a S/ 371,829.89 soles, cuyo detalle se muestra a continuación:



000031



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Cuadro N°1

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaría General certifica que el presente documento es copia fiel del original
Miraflores, 29 ABR. 2019
CARMEN JUÁREZ GALLEGOS
Secretaría General

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Concepto	Cantidad Mensual	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS							336,907.88	90.61%
COSTOS DE MANO DE OBRA							26,233.75	314,804.96
Personal Nombrado								
Cobrador	6	Persona	2,987.79	100%		17,926.75	215,120.96	
Personal CAS							8,307.00	99,684.00
Cobrador	6	Persona	1,176.33	100%		7,058.00	84,696.00	
Coordinador de Turno	1	Persona	1,249.00	100%		1,249.00	14,988.00	
COSTOS DE MATERIAL								21,581.00
Uniformes								4,251.00
Pantalón	13	Unidad anual	45.00	100%			585.00	
Polo	26	Unidad anual	29.50	100%			767.00	
Casaca	13	Unidad anual	59.00	100%			767.00	
Chaleco	13	Unidad anual	46.00	100%			598.00	
Zapato	13	Par anual	89.00	100%			1,157.00	
Gorro	13	Unidad anual	10.50	100%			136.50	
Banguro	13	Unidad anual	18.50	100%			240.50	
Herramientas								17,330.00
Tickets	650	Millar	18.70	100%			12,155.00	
Pintura trafico color blanco	49	Unidad	62.00	100%			3,038.00	
Pintura trafico color azul	5	Galon	62.00	100%			310.00	
Brocha de 4in	5	Unidad	29.00	100%			145.00	
Diluyente para pintura trafico	23	Galon	38.00	100%			874.00	
Tiza en barra color blanco	4	Cajas	15.00	100%			60.00	
Escoba baja policia	2	Unidad	22.00	100%			44.00	
Triplay de 9 mm	1	Unidad	85.00	100%			85.00	
Tiza en bolsa de 1 kilo	23	Kilos	8.00	100%			184.00	
Trapo industrial color blanco	23	Kilos	7.00	100%			161.00	
Espatula de 4in	5	Unidad	18.00	100%			90.00	
Waipe	23	Kilos	8.00	100%			184.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							43.49	521.92
Telefonia movil	1	Unidad Mes	43.49	100%		43.49	521.92	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							33,971.52	9.14%
MANO DE OBRA INDIRECTA							2,672.14	32,065.68
Coordinador Liquidador CAS	1	Persona	3,163.40	15.0%		474.51	5,694.12	
Subgerente de Recaudación	1	Persona	13,163.40	16.7%		2,197.63	26,371.56	
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA								862.00
Pantalón	1	Unidad anual	45.00	100%			45.00	
Polo	2	Unidad anual	29.50	100%			59.00	
Casaca	1	Unidad anual	59.00	100%			59.00	
Chaleco	1	Unidad anual	46.00	100%			46.00	
Zapato	1	Par anual	89.00	100%			89.00	





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Gorro	1	Unidad anual	10.50	100%	10.50	
Canguro	1	Unidad anual	18.50	100%	18.50	
Papel bond de 80 gr	2	Millar	15.00	100%	30.00	
Lapicero	96	Unidad	4.50	100%	432.00	
Engrapador	1	Unidad	25.00	100%	25.00	
Archivador	12	Unidad	4.00	100%	48.00	
OTROS CONCEPTOS VINC. LAB. ADM.					86.99	1,043.84
Telefonía móvil	2	Unidad Mes	43.49	100%	86.99	1,043.84
COSTOS FIJOS					79.21	950.48 0.26%
Agua potable	1	Unidad Mes	6,260.21	0.56%	35.27	423.23
Energía eléctrica	1	Unidad Mes	7,799.04	0.56%	43.94	527.26
TOTAL					371,829.39	100.00%

EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación, se detallan los costos directos e indirectos involucrados en la prestación del servicio de parqueo vehicular:

COSTOS DIRECTOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal nombrado	215,120.96	Comprende el costo del personal estable nombrado, que realiza las actividades de cobro de la tasa. El cual posee una dedicación del 100%. Se considera para el servicio de estacionamiento vehicular a un total de seis (06) cobradores.
Personal CAS	99,684.00	<p>Cobrador contratado CAS: comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS (contrato administrativo de servicios), que realiza las actividades de parqueo y cobro de la tasa, Se está considerando un total de seis (06) cobradores con una dedicación del 100%.</p> <p>Coordinador de turno CAS: responsable de asignar las zonas a los cobradores, para el cobro del servicio respectivo, así como verifica la permanencia de éstos e la zona asignada, así como su correcta presentación, la comunicación con el usuario, atendiendo directamente sus consultas, así como el correcto llenado de las hojas de control de vehículos. Se considera un total de un (01) coordinador de turno en campo con una dedicación del 100%.</p>





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaría General certifica que
presente documento es copia fiel d
original
Miraflores, 29 ABR. 2019
Carolina Suarez
Secretaria General

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

<p>Uniformes y herramientas</p>	<p>21,581.00</p>	<p>Comprende los costos de los siguientes materiales:</p> <p>Uniformes: destinados al personal de mano de obra directa asignando a cada trabajador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una (01) unidades de pantalón, con un total anual de 13 pantalones. 2. Una (01) unidad de polo, con un total anual de 26 polos. 3. Una (01) unidad de casaca, con un total anual de 13 casacas. 4. Una (01) unidad de chaleco, con un total anual de 13 chalecos. 5. Una (01) unidad de zapato, con un total anual de 13 zapatos. 6. Una (01) unidad de gorro, con un total anual de 13 gorros. 7. Una (01) unidad de canguro, con un total anual de 13 canguros. <p>Herramientas: Comprende la impresión de tickets de parqueo, habiéndose estimado la impresión de 650 millares anuales en función a la demanda proyectada, así como previsiones para cubrir eventualidades como pérdidas o deterioro.</p> <p>Materiales para el pintado y señalización de las áreas de parqueo vehicular:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pintura trafico color blanco 49 unidad ● Pintura tráfico color azul 5 galón ● Brocha de 4in 5 unidad ● Diluyente para pintura trafico 23 galón ● Tiza en barra color blanco 4 cajas ● Escoba baja policia 2 unidad ● Triplay de 9 mm 1 unidad ● Tiza en bolsa de 1 kilo 23 kilos ● Trapo industrial color blanco 23 kilos ● Espátula de 4in 5 unidad ● Waípe 23 kilos
<p>Telefonía móvil</p>	<p>521.92</p>	<p>Comprende el uso de la telefonía móvil utilizado directamente por el coordinador de turno. Se considera el 100% de dedicación para el presente servicio.</p>

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
Subgerente
VºBº
Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELZA
Gerente
VºBº
Coordinación de Administración Tributaria

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
<p>Mano de Obra Indirecta</p>	<p>32,065.68</p>	<p>Comprende el gasto correspondiente al personal administrativo por contratado bajo la modalidad CAS:</p> <p>Subgerente de Recaudación: encargado de supervisar y controlar las labores de los cobradores, como de los coordinadores de turno. Tiene una dedicación del 16.7%.</p> <p>Coordinador Liquidador CAS: personal encargado de asignar los tickets, recepcionar y verificar el reporte de liquidación de los cobradores a fin de establecer el monto recaudado por el servicio en forma diaria hasta su depósito en la caja de la municipalidad, teniendo en cuenta para ello, la cantidad de boletos utilizados por cada</p>

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ERIK RONALD SORIA CHUQUILIN
Subgerente
VºBº
Subgerencia de Recaudación

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Eva Raquel Ravaredo Morote
Subgerente
VºBº
Subgerencia de Racionalización y Estadística



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



		cofrador en cada turno. Se considera una persona asignada con dedicación del 15%. El personal liquidador posee el juego de uniforme del servicio de parqueo para su labor diaria por estar liderando como soporte el equipo de parqueo.
Materiales y útiles de oficina	862.00	Comprende el costo de los siguientes componentes: Uniformes: asignados al Coordinador liquidador de servicio, el cual consta de: 01 unidad de pantalón, 02 unidades de polo, 01 unidad de casaca, 01 unidad de chaleco, 01 unidad de zapato, 01 unidad de gorro y 01 unidad de canguro. Útiles de oficina: Para el soporte administrativo y archivamiento de documentos del servicio de estacionamiento vehicular. <ul style="list-style-type: none"> • Papel bond de 80 gr 2 millar • Lapicero 96 unidad • Engrapador 1 unidad • Archivador 12 unidad
Telefonía móvil	1043.84	Comprende el uso de la telefonía móvil utilizado por el Coordinador liquidador de servicio y el Subgerente de Recaudación. Se considera el 100% de dedicación para el presente servicio.



COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de agua potable	423.23	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que emplea el Palacio Municipal. Comprende el uso de agua potable para el aseo del personal de parqueo vehicular. Se considera solo el 0.56% de dedicación para el presente servicio, para uso del personal administrativo del servicio principalmente
Servicio de energía eléctrica	527.26	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que emplea el Palacio Municipal. Comprende el uso de energía eléctrica utilizado en labores del servicio. Destinándose un 0.56% de dedicación para el presente servicio para el consumo de los espacios y equipos básicos asignados al servicio, por darse prácticamente toda la labor en campo.



3. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION Y CALCULO DE LA TASA

La distribución del costo del servicio de estacionamiento vehicular temporal observa las disposiciones previstas en dos normas principales: la Directiva N° 001-006-00000005, que establece criterios y metodología para la estimación de ingresos y determinación de la tasa a cobrar por servicio de estacionamiento vehicular temporal aplicados a municipalidades de la provincia de Lima y la Directiva N° 001-006-00000015, sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en las ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima.

Para efectos de la determinación de la tasa, se ha definido los siguientes conceptos:
La cantidad de espacios habilitados (espacios físicos disponibles): de acuerdo con los estudios técnicos realizados por la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Miraflores (vías locales) y la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaría General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 29 ABR. 2019
 Carmen Juárez Callegos
 CARMEN JUÁREZ CALLEGOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Metropolitana de Lima (vías arteriales, colectoras y auxiliares de las vías expresas), siendo un total de 106 espacios.

- o El número de horas al día y el número de semanas que se presta el servicio: la prestación del servicio se da en un total de quince (15) horas al día de lunes a sábado y cincuenta y dos (52) semanas al año.
- o El porcentaje de uso al día del espacio habilitado: se determina el uso efectivo de los espacios para cada día de la semana.

A continuación, se determinará el cálculo de la tasa de estacionamiento vehicular de la siguiente manera:

- o Se multiplica el número de espacios físicos disponibles por el número de horas al día que se presta el servicio y por el número de fracciones de 30 minutos en una hora, obteniéndose la cantidad de espacios potenciales.
- o Según los días en que se presta el servicio, se multiplica la cantidad de espacios potenciales por el porcentaje de uso de los espacios por día, obteniéndose la cantidad de espacios usados efectivamente por cada día de servicio.
- o La cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos se multiplica por el número de semanas en el periodo anual, obteniéndose la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo anual por cada 30 minutos.
- o Para la determinación de la tasa a cobrar por cada 30 minutos de servicio, se divide el costo total por la prestación del servicio en el periodo anual entre la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos, luego se trunca la tasa a un decimal.

Cuadro N°2: DISTRIBUCION DE COSTOS Y CALCULO DE TASA



N° de espacios físicos disponibles (a)	N° de horas al día que se presta el servicio (b)	N° de fracciones de 30 minutos en una hora (c)	Cantidad de espacios potenciales (d) = (a x b x c)
106	15	2	3,180



Días	Cantidad de espacios potenciales (d)	Porcentaje de uso de los espacios por día (e)	Cantidad de espacios usados efectivamente (f) = (d x e)
Lunes	3,180	64.38%	2,047
Martes	3,180	66.92%	2,128
Miércoles	3,180	67.68%	2,152
Jueves	3,180	68.78%	2,187
Viernes	3,180	61.73%	1,963
Sábado	3,180	47.21%	1,501



Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min. (g) = Σ (f)	N° de semanas en el periodo anual (h)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min. (i) = (g x h)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo anual (j)
11,978	52	622,856	371,829.89



000036



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Costo por cada espacio en 30 minutos (k) = (j / i)	Tasa a cobrar por cada 30 minutos (l) = Truncar (k)
0.597	0.50

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 29 ABR. 2019
Carmen Juárez
 CARMEN JUÁREZ GALLEGOS
 Secretaria General

La tasa de pago por estacionamiento vehicular por 30 minutos o fracción es de S/ 0.50 soles

4. ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO

El ingreso estimado anual por el servicio de estacionamiento vehicular es de S/ 311,428.00 soles, monto que resulta menor al costo total anual del servicio (la diferencia es de S/ 60,401.89 menos del costo total anual del servicio), donde la cobertura del servicio representa el 83.76%

Cuadro N°3: ESTIMACION DE INGRESOS

Tasa a cobrar por cada 30 minutos (l)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min. (i)	Ingreso proyectado en el periodo (m) = (l x i)
0.50	622,856	311,428.00

Ingreso proyectado en el periodo (m)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (j)	Ingresos - Costos (n) = (m - j)	Porcentaje de cobertura (ñ) = (m / j)
311,428.00	371,829.89	- 60,401.89	83.76%

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELANA
 Subgerente
 VºBº
 Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 MARIBEL PILAR CABALLERO ESTELLA
 Gerente
 VºBº
 Gerencia de Administración Tributaria

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Lic. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE
 Subgerente de Racionalización y Estadística

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 ERIK RONALD GORIA CHUCUILIN
 Subgerente
 VºBº
 Subgerencia de Recaudación

000037